 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200049711* Radicado: 20261200049711 Fecha: 25-04-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., sábado 25 de abril de 2026

Señor (a)
ANONIMO
 Sin datos de contacto
 Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120059672 del 13 de abril de 2026 – Comunicación SS 202631104055531 Secretaría de Movilidad SDM - Intervención carrera 13A entre calle 104 y calle 105A BIS.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

“(…) RESPETADOS SEÑORES, DE MANERA RESPETUOSA, NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE CONTINUA PRESENTANDOSE UNA PROBLEMÁTICA CONSTANTE DE MAL PARQUEO SOBRE LA CARRERA 13, EN EL COSTADO CORRESPONDIENTE AL INGRESO VEHICULAR AL SOTANO DEL EDIFICIO ARTEK 104, UBICADO EN LA CALLE 104 #13A-46. EN ESTE PUNTO, AL COSTADO ORIENTAL, SE HACE NECESARIA LA INSTALACION DE LA SEÑAL DE PROHIBIDO PARQUEAR. ESTA SITUACION SE HA VISTO AGRAVADA POR LA PRESENCIA DE UN VENDEDOR AMBULANTE EN EL SECTOR, LO CUAL ESTA GENERANDO OBSTRUCCION Y AFECTACION EN LA MOVILIDAD, DIFICULTANDO EL ADECUADO INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS DE LA COPROPIEDAD. ENTENDIAMOS QUE LA SEÑALIZACION DE PROHIBIDO PARQUEAR SERIA INSTALADA JUNTO CON LA QUE RECIENTEMENTE SE IMPLEMENTO SOBRE LA CALLE 104; SIN EMBARGO, A LA FECHA NO SE HA REALIZADO EN ESTE PUNTO ESPECIFICO. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS DE MANERA URGENTE LA INSTALACION DE LA SEÑAL DE PROHIBIDO PARQUEAR SOBRE LA CARRERA 13, FRENTE AL ACCESO VEHICULAR AL SOTANO DEL EDIFICIO ARTEK 104. AGRADECEMOS SU PRONTA ATENCION Y COLABORACION FRENTE A ESTA SITUACION. (...)” (sic) se informa:


Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 01 – USAQUÉN // **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** SANTA BARBARA

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
136920	1005631	KR 13A	CL 104	CL 105A BIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
136921	1005631	KR 13A	CL 104	CL 105A BIS	IN	

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200049711* Radicado: 20261200049711 Fecha: 25-04-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Usaquén** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”. (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 28 / mes 04 / año 2026, y se desfija el “día” 05 / “mes” 05 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia Alcaldía Local Usaquén – Carrera 6A No 118 – 03 – cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co (RAD 20261120059672)

Documento 20261200049711 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 28-04-2026 08:56:34
Revisó:	ANDRES FABIAN BANQUEZ GUZMAN - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.banquez@umv.gov.co
 626abfed5f786d14ae7ae99d1ef4f89dc2e27768d691d12f44b504202fb8e3f7 Código de Verificación CV: 96e2f Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i